



**Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación PROVISIONAL de solicitantes admitidos y no admitidos para las Ayudas para la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal del ibs.GRANADA 2026**

**RESUELVE**

- 1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos para la convocatoria de Ayudas para la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal del ibs.GRANADA 2026.
- 2º. Los interesados dispondrán de un plazo de 4 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las subsanaciones que consideren oportunas.
- 3º. La presentación de alegaciones se realizará por email a la siguiente dirección: [convocatoria@ibsgranada.es](mailto:convocatoria@ibsgranada.es) indicando en el asunto subsanación y el nº de expediente.

Granada, en la fecha de la firma digital

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez


**ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**

EXPEDIENTE	GRUPO	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSA NO ADMISION
MOV_IBS-2026-01	TEC 16	ANDREA MORENO REVUELTA	NO ADMITIDO	4. No tener relación contractual con alguna de las entidades que forman parte del ibs.GRANADA
MOV_IBS-2026-02	MP20	MARIA TERESA ZARCO MARTIN	NO ADMITIDO	1. No pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2025
MOV_IBS-2026-03	MP15	PAULA SANCHEZ UCETA	<b>ADMITIDO</b>	
MOV_IBS-2026-04	TECE19	IRIA ARENA RAMIREZ MUÑOZ	NO ADMITIDO	1. No pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2025
MOV_IBS-2026-05	A17	EDUARDO CASAS ALBERTOS	<b>ADMITIDO</b>	

**Causas de no admisión: BASES DE LA CONVOCATORIA**
**REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

1. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2025.
2. El grupo de investigación ha incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 80% de las publicaciones del grupo del año 2025.
3. Ser investigadores predoctorales con categoría R1 EURAXESS, investigadores posdoctorales o investigadores emergentes con categoría R2 o R3 EURAXESS, así como otros investigadores del ámbito hospitalario, de Enfermería o de Atención Primaria del ibs.GRANADA. Quedan excluidos investigadores R4 EURAXESS .
4. Tener relación contractual con alguna de las entidades que forman parte del ibs.GRANADA y de pertenencia con el grupo de investigación del ibs.GRANADA desde la fecha de solicitud hasta la fecha de finalización de la estancia.
5. Los centros serán universidades y centros de investigación altamente competitivos nacionales (de fuera de Andalucía) o extranjeros en el área científica del solicitante.
6. No haber obtenido una ayuda de movilidad del Plan Propio de la Universidad de Granada o en cualquier otra convocatoria competitiva de movilidad en los últimos 2 años.